

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA “SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, LECCIONES APRENDIDAS Y DISEÑO DE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE OFERTAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

1. ANTECEDENTES

Descripción del Proyecto

La formación técnica profesional constituye una prioridad en el ámbito de trabajo de empleo e ingreso de la Cooperación Suiza en Bolivia. El desafío de la Cooperación en este ámbito es desarrollar capacidades en jóvenes y mujeres para que puedan mejorar sus oportunidades de empleo y autoempleo y, por consiguiente, incrementar sus ingresos económicos.

El proyecto Formación técnica profesional, se ejecuta por el Consorcio Swisscontact / FAUTAPO y se construye sobre la base y aprendizaje de más de once años (2006 – 2017) de apoyo a las políticas de formación técnica profesional del Ministerio de Educación, en los Subsistemas de Educación Superior de Formación Profesional y Educación Alternativa y Especial. El Proyecto tiene como objetivo general: “Contribuir a una mayor equidad económica y social, mejorando el acceso al empleo de población vulnerable a la pobreza, priorizando sectores con potencial productivo a través de la formación técnica, tecnológica y la capacitación”. Con este fin, se plantean cuatro efectos:

1. Estudiantes, personas jóvenes y adultas utilizan las competencias, destrezas y habilidades adquiridas en la formación productiva, técnica y tecnológica para encontrar/mejorar su empleo con apoyo de empresas públicas y privadas.
2. Los institutos técnicos, tecnológicos y centros de educación alternativa y especial ofrecen una formación profesional y capacitación de calidad que responde a las dinámicas del trabajo y la producción local, en el marco de la implementación del modelo educativo socio comunitario productivo.
3. Capacidades, experiencias, saberes y conocimientos productivos y/o laborales de trabajadores/as reconocidos por el Servicio de Certificación de Competencias (SPCC) y complementadas para fortalecer las actividades laborales, la generación de iniciativas productivas y el desarrollo de la producción comunitaria.
4. Actores relevantes del sector público, privado y sociedad civil dialogan para la implementación de las políticas nacionales y territoriales de educación técnica, tecnológica y productiva.

El Proyecto responde a un contexto económico, social y educativo que define como principales desafíos: a) la persistencia de la pobreza moderada, b) la exclusión de la población de jóvenes y mujeres, c) la desocupación focalizada en estos estratos, y d) la pertinencia de la formación técnica/productiva.

Asimismo, el Proyecto se inscribe en la Agenda Patriótica del Bicentenario “Bolivia 2025”, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación (PSDIE) que establecen como prioridad y desafío la educación técnica dirigida al empleo digno, el emprendimiento y la producción, a través del acceso universal a la educación (meta 3) y el fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional (meta 4).

Contribuye también a los compromisos del país, respecto al Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, a través de las metas sobre “acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad”, y al “desarrollo de competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento en jóvenes y adultos”.

Requerimiento

Bajo ese marco, se requiere contratar el servicio de consultoría para la identificación y sistematización de buenas prácticas de formación técnica tecnológica y /o capacitación laboral de personas con discapacidad, que permitan identificar lineamientos estratégicos, metodológicos y recomendaciones para las acciones del Proyecto, orientadas principalmente a (i) favorecer su empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento; y (ii) disminuir las principales barreras e incrementar oportunidades de acceso a una formación y capacitación articuladas al ámbito productivo y empresarial. Es importante considerar que estos lineamientos estratégicos deben ejecutarse de manera coordinada con la Dirección de Educación Especial del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, en el marco de la Ley Educativa N° 070 Artículo 26 y la Ley N° 223 para personas con discapacidad, promoviendo la inclusión al empleo y el emprendimiento productivo.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

General

Formulación de lineamientos estratégicos a desarrollar por el Proyecto Formación técnica profesional, para el fortalecimiento de ofertas de formación técnica profesional dirigidas a facilitar la inserción laboral o autoempleo de personas con discapacidad.

Específicos

- Identificar y sistematizar buenas prácticas, experiencias, fortalezas y debilidades, así como lecciones aprendidas a nivel nacional y regional, referidas al fortalecimiento de ofertas de formación y capacitación técnica de personas con discapacidad y su inserción laboral exitosa.
- Contar con un diagnóstico preliminar de los 3 centros que seleccione la Dirección de Educación Especial del Viceministerio de Educación Alternativa para ser apoyados por el proyecto
- Definir lineamientos e instrumentos para el diagnóstico, la planificación, ejecución y seguimiento como base orientadora para las entidades a cargo de la ejecución de acciones piloto, considerando el marco normativo y enfoques que se promueven desde el Ministerio de Educación, para el fortalecimiento de ofertas de formación técnica o capacitación en centros de educación especial, así como la inserción laboral.

3. ALCANCE ESPERADO

La consultoría deberá relevar información pertinente a los requerimientos del Proyecto referidos a:

Sistematización de experiencias y buenas prácticas

- Descripción del marco legal para la puesta en marcha de acciones efectivas.
- Caracterización general de la institucionalidad y la percepción en torno a la discapacidad en el sistema educativo y en el mercado laboral.
- Análisis sobre las características de la formación técnica y capacitación laboral de personas con discapacidad en Bolivia, según modalidades de atención (directa o indirecta).
- Análisis de características de la población con discapacidad (según grados y tipo de discapacidad) atendida por centros de formación técnica públicos y privados.
- Recolección y sistematización de lecciones aprendidas, metodologías, estrategias y buenas prácticas de integración normalizada de personas con discapacidad en CEAS o ITT.
- Recolección y sistematización de información disponible y buenas prácticas sobre inserción laboral, empleo e ingresos de las personas con discapacidad en Bolivia.
- Mapeo de actores clave e instituciones públicas y privadas vinculadas a los procesos de formación, capacitación e inserción laboral para personas con discapacidad.
- Sistematización de modelos piloto efectivos desarrollados para la formación y capacitación técnica de personas con discapacidad.

Diagnóstico preliminar de 3 centros seleccionados por el Ministerio de Educación

- Análisis de cobertura, niveles de permanencia y egreso.
- Características de la población atendida
- Ofertas de formación o capacitación que desarrollan y proyecciones de nuevas modalidades o servicios
- Capacidad institucional y física instalada
- Principales logros y dificultades, principalmente respecto a la calidad de la formación y a los resultados en la inserción laboral o autoempleo de la población atendida.

Diseño de lineamientos de estrategia para la intervención del Proyecto

- Formulación de procedimientos, criterios e instrumentos para el diagnóstico en profundidad de ofertas de formación técnica y capacitación laboral para personas con discapacidad.
- Elementos clave para el desarrollo de un plan de mejora de las ofertas
- Desarrollo de instrumentos para la planificación, ejecución y seguimiento de las ofertas de formación.
- Formulación de recomendaciones que permitan la réplica de buenas prácticas.
- Formulación de recomendaciones sobre metodologías y estrategias de intervención pertinentes a las condiciones de los centros y las personas con discapacidad atendidas.
- Brindar orientaciones y capacitar a los equipos técnicos de las entidades ejecutoras en las metodologías e instrumentos propuestos.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

El equipo consultor deberá entregar los productos especificados en la siguiente tabla:

N°	Producto	Contenido Mínimo
1	Plan de trabajo ajustado	<ul style="list-style-type: none">✓ Metodología de levantamiento, análisis y sistematización de la información.✓ Descripción general, organización del equipo asignado al proyecto✓ Cronograma de actividades y definición de hitos importantes (talleres, reuniones) durante el desarrollo de la consultoría.✓ Instrumentos de recolección de información a ser utilizados.✓ Criterios de selección y definición de buenas prácticas a ser analizadas.
2	Informe sobre la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas (máximo 20 páginas más anexos)	<ul style="list-style-type: none">✓ Resumen ejecutivo de máximo 2 páginas✓ Descripción de la normativa vigente respecto a la formación y o capacitación de personas con discapacidad en centros públicos y privados.✓ Análisis de la situación de empleo e ingresos de la población con discapacidad.✓ Características y modalidades de la formación y capacitación técnica para personas con discapacidad.✓ Principales barreras y potencialidades para la formación y capacitación técnica de personas con discapacidad.✓ Conclusiones y recomendaciones✓ Anexos
3	Recomendaciones sobre lineamientos para la intervención del Proyecto (máximo 20 páginas más anexos)	<ul style="list-style-type: none">✓ Resumen ejecutivo de máximo 3 páginas.✓ Instrumentos de diagnóstico de ofertas dirigidas a personas con discapacidad.✓ Diagnóstico preliminar de los 3 centros de atención a personas con discapacidad propuestos por la Dirección de Educación Especial del Viceministerio de Educación Alternativa.✓ Mapeo de actores y criterios de priorización para la intervención.✓ Principales áreas de fortalecimiento en los 3 Centros seleccionados por el ME y resultados deseables✓ Principales instrumentos de seguimiento de las acciones✓ Conclusiones y recomendaciones generales.

Los consultores podrán incluir otra información adicional que consideren necesaria e importante.

5. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

La consultoría considerará como referente la siguiente información disponible en la Dirección del Proyecto:

- Cooperación Suiza en Bolivia (2018). “Estrategia de Cooperación para Bolivia 2018 – 2021”. La Paz, Bolivia.
- Consorcio Swisscontact FAUTAPO- “ProDoc 2018– Formación técnica profesional Cooperación Suiza en Bolivia”. La Paz, Bolivia.

6. PERÍODO DE LA CONSULTORÍA

El contrato de consultoría tendrá una duración máxima de 3 meses comprendidos entre el 4 de febrero del 2019 y el 4 de mayo de 2019, plazo en el cual todos los productos deberán ser entregados por la firma consultora y aprobados por la Coordinación del Proyecto.

7. PERFIL REQUERIDO

Una firma consultora que deba estar legalmente establecida y contar con los medios necesarios para el desarrollo de la consultoría que implica movilización, logística, personal, equipos informáticos y herramientas de campo básicas.

Para la selección se considerará la presencia de un equipo que cuente con experiencia de trabajo en: 1. Recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa, y; 2. Especialidad en la problemática y desarrollo de estrategias de inserción laboral de personas con discapacidad, incluyendo temas relativos a la formación técnica, empleo e ingresos. 3. Conocimiento del Sistema Educativo Plurinacional, particularmente en lo referido a Educación Especial.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a. Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes aspectos:

- Alcance del levantamiento de información y análisis
- Descripción del enfoque propuesto
- Metodologías de trabajo
- Mecanismos de coordinación con la Dirección de Educación Especial del Viceministerio de Educación Alternativa para el desarrollo de la consultoría.
- Perfil y funciones de cada miembro del equipo
- Cronograma

b. Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica deberá diferenciar los siguientes ítems:

- Honorarios
- Viajes (pasajes y viáticos nacionales)¹
- Otros gastos asociados

Los costos deben incluir el pago de impuestos de Ley y estos no deben estar desglosados sino incluidos en cada uno de los ítems de presupuesto.

La propuesta no debe exceder las 10 páginas.

¹ De forma preliminar, el Viceministerio de Educación Alternativa ha propuesto 3 centros ubicados en las ciudades en Cobija, Tarija y La Paz, en los cuales se deberá realizar el diagnostico preliminar Al momento de adjudicar la consultoría se confirmará la ubicación de estos.

Se deben incluir como anexos:

- Un resumen de máximo 2 páginas de los CVs de los consultores individuales (no se requieren respaldos)
- Número estimado de días que cada consultor/a trabajará en la asignación

c. Documentos Legales de la empresa

Copia simple de los siguientes documentos:

- Documento de constitución de la empresa
- Poder de representante legal
- Registro de FUNDEMPRESA
- NIT

d. Criterios de selección

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando que la valoración de la propuesta técnica es de 80% y de la propuesta económica del 20%.

En el caso de la propuesta técnica, se valorarán los siguientes criterios:

Calificación y experiencia del equipo técnico asignado a la consultoría	30%
Calidad de la propuesta técnica	30%
Coordinación con la Dirección de Educación Especial del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.	15%
Cronograma	5%

La propuesta económica será calificada según la coherencia con la propuesta técnica.

e. Plazos

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado hasta las 11:30 del 25 de enero de 2019.

f. Dirección

Las propuestas deben ser enviadas a la siguiente dirección:

**PROPUESTA CONSULTORÍA: “SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS,
LECCIONES APRENDIDAS Y DISEÑO DE LINEAMIENTOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE OFERTAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN TÉCNICA
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

Swisscontact -Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico
Calle Jacinto Benavente N° 2176, Sopocachi
La Paz - Bolivia

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría incluye los honorarios, los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del trabajo, incluyendo los impuestos de Ley. Los costos de pasajes y viáticos de viajes

que deban ser realizados por el equipo consultor (en caso de que corresponda) deberán ser incluidos en el Presupuesto y visibilizados de manera explícita. Para la firma del contrato, se establecerá un plan de pagos contra la entrega de productos.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El equipo consultor trabajará de manera coordinada con el equipo técnico de la Dirección del Proyecto Formación técnica profesional. La consultoría será supervisada por la Coordinadora de Fortalecimiento de Centros de Formación, y la Directora del Proyecto aprobará los informes preliminar y final.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los derechos de autor y propiedad intelectual de los trabajos, informes e información producida bajo el contrato establecido serán de propiedad exclusiva del contratante. De la misma manera, toda la información que la persona o empresa contratada recopile y desarrolle en el marco del contrato de consultoría, será mantenida en estricta confidencialidad y reserva, salvo autorización expresa del proyecto Formación técnica profesional.